

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE JULIO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**13.**

(Exp. 011020-000061-24) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido N° 619.24:

1. Aplicar el monto de \$ 464.086.636 a pr.01/01/2024 establecido para el ejercicio 2024 al pago de una partida a los funcionarios docentes, técnicos, administrativos y de servicios (T/A/S) que se encuentren en el padrón de julio 2024 y mantengan cargo/s vigente/s al momento de efectivizarse los pagos correspondientes.
2. La partida se calculará considerando la remuneración total nominal vigente al mes de julio de 2024 únicamente con Financiación 1.1 - Rentas Generales, excluidas las partidas que se detallan en el numeral 3) y proporcional a los días de licencia anual reglamentaria y antigüedad generada en cada cargo o función desempeñada como funcionario de la Universidad de la República en el ejercicio 2023.
3. Quedarán excluidos del cálculo de las partidas extraordinarias referidas a: pago por integración de Tribunales, compensación por desempeño de la función de orientador de capacitación y formación curricular, licencia generada y no gozada y compensación docente por desarrollo de actividades de educación permanente.
4. La referida partida se pagará en dos cuotas con las retribuciones correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 2024.
5. Los mismos criterios anteriores descriptos, se aplicarán para la distribución complementaria docente de \$ 29.803.650 a pr.01/01/2024.
6. Para los funcionarios no incluidos en el numeral 2) y que reciben retribuciones con fondos de libre disponibilidad, el Servicio podrá disponer el pago.

(17 en 17)